

## ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, **Dr. Iván Kerr** y **Lic. Sergio Federovisky**; y los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi** y **Arq. Martín Renom**.

Asimismo, se encuentra presente en la reunión, el Sr. Director General Administrativo, **Martín Prezioso**, la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos, **Mónica Vallejos**, la Sra. Directora de Administración y Finanzas, **Daniela Olivetto**, y **Raquel Fernández**, en su carácter de Secretaria General, todos ellos de la ACUMAR.

A continuación, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

### **1. Exp-ACR: 802/2016. Aprobación de Presupuesto Plurianual 2017-2019 y modificación presupuestaria 2016.**

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Presupuesto Plurianual 2017-2019, en trámite por Exp-ACR: 802/2016, que se aprueba por unanimidad de conformidad con el Anexo que se incorpora como parte integrante de la presente acta.

Así también, se aprueba la modificación presupuestaria para el ejercicio 2016 de la Partida Limitativa "Infraestructura", que queda determinada en un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATRO (\$98.802.004.-), de acuerdo con los antecedentes obrantes en las actuaciones referidas en el párrafo anterior. En este sentido, se instruye al Sr. Presidente a la suscripción de los actos administrativos que aprueben la modificación presupuestaria 2016, por un lado, y, por otro, el presupuesto plurianual 2017-2019 recién indicado. Asimismo, se instruye a la Dirección General Administrativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a la elaboración del acto administrativo que modifique el "Manual de Cuentas" y el "Manual de Procedimiento de la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera", aprobados por la Resolución Presidencia ACUMAR N° 179/2014, de conformidad con las líneas de acción del presupuesto en este acto aprobado.

El Consejo Directivo deja constancia de que el presupuesto aprobado podrá ser ajustado en virtud de las conclusiones que se deriven de la evaluación de los resultados de la Audiencia Pública del pasado 30 de noviembre realizada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y los lineamientos estratégicos que a partir de ésta se asuman.

### **2. Exp-ACR: 725/2016: Convenio entre la ACUMAR y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de servicios de seguridad, régimen de policía adicional de la Policía de la Provincia de Buenos Aires sobre el Predio ACUBA.**

Se pone a consideración del Consejo Directivo el proyecto de convenio a celebrar entre ACUMAR y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad bajo el Régimen de Policía Adicional a prestar en el predio ubicado en la Av. Olazábal N° 5100 entre Boquerón y Coronel Molinedo, partido de Lanús, por el término de DOCE (12) meses, todos los días del año durante las VEINTICUATRO (24) horas de cada día, a prestar por cuatro efectivos, por un total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS (\$5.080.800.-).

Se aprueba por unanimidad el proyecto de Convenio, conforme obra en el Exp-ACR: 725/2016, y se instruye al Sr. Presidente a su suscripción.

**3. Exp-ACR: 1604/2014. Convenio Específico con el Municipio de Esteban Echeverría - Proyecto mantenimiento y limpieza de la Reserva Natural Laguna de Rocha: Acta de compensación y Adenda de cierre.**

En el marco del Convenio Específico de fecha 07 de octubre de 2014 entre ACUMAR y el Municipio de Esteban Echeverría – Proyecto Mantenimiento y Limpieza de la Reserva Laguna de Rocha, vienen a tratamiento del Consejo Directivo el proyecto de acta de compensación y adenda de cierre, conforme obran en el Exp-ACR: 1604/2014.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar el acta de compensación y la adenda de cierre citadas e instruir al Sr. Presidente a la suscripción de ambos instrumentos.

**4. Recursos Humanos: Renovaciones:**

a) Exp-ACR: 267/2016: Perito naval Héctor Rolando Enrique: Renovación de locación de servicios por seis meses, solicitado por la Dirección General Ambiental.

b) Exp-ACR: 411/2016: Javier Miglierina: Renovación del contrato por seis meses, solicitado por la Dirección General de Gestión Política y Social.

c) Exp 620/2016: Verónica Hachmann: Renovación del contrato a plazo fijo por seis meses, solicitado por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

d) Exp-ACR: 377/2016: María Laura Rossi, Alejandro Daniel Nahuel y Gabriel Leonardo Camiser: Renovaciones de las contrataciones a plazo fijo por seis meses, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se decide por unanimidad aprobar las renovaciones de las contrataciones indicadas, desde sus fechas de vencimientos y por seis meses, en mismos términos que los expirantes.

**5. Exp-ACR: 1106/2016: "Reglamento de administración y uso de los vehículos de la flota automotor oficial de la ACUMAR".**

Luego de una breve deliberación, y habiendo receptado las observaciones que efectuara oportunamente el Consejo Directivo, se decide por unanimidad aprobar el proyecto de "Reglamento de administración y uso de los vehículos de la flota automotor oficial de la ACUMAR" que surge del Exp-ACR: 1106/2016 y se instruye al Sr Presidente a la suscripción del acto administrativo correspondiente.

**6. Exp-ACR: 705/2016. Locación de inmueble Nueva Sede de la ACUMAR.**

Se eleva a consideración del Consejo Directivo el llamado a contratación directa por urgencia para la locación de un inmueble para la sede de la ACUMAR por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses por un monto de pesos SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 20/100 (\$78.263.593,20) IVA incluido. Luego de una breve deliberación, y considerando lo observado por las áreas técnicas, se decide por unanimidad reencuadrar el procedimiento bajo la modalidad de licitación pública, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la instrucción impartida por el Sr. Presidente, la modificación del *Reglamento de procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la ACUMAR* sancionado por Resolución ACUMAR N° 100/2016 y a los fines de desarrollar un procedimiento de contratación más eficaz y eficiente para los intereses del organismo.

Siendo las 10:30 hrs, se hacen presentes en la reunión el Ing. Bereciartua y el Ing. Términe.

**7. Exp-ACR: 501/2016: Protocolo Especifico General entre ACUMAR y CEAMSE para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Cuenca Matanza Riachuelo.**

Se pone a consideración del Consejo Directivo el proyecto de "Protocolo Especifico General entre ACUMAR y CEAMSE para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Cuenca Matanza Riachuelo" que tiene por finalidad la ejecución del proyecto que se describe en su Anexo I y sobre los sitios que se identifican en el Anexo II, todo lo cual

obra en el Exp-ACR: 501/2016. Establece asimismo el proyecto, entre otros puntos, que la ejecución del plan de tareas detallado en el Anexo I y la determinación de sus costos asociados, está condicionada a los acuerdos que a tal efecto se celebren con cada uno de los municipios involucrados.

Luego de haber deliberado la propuesta, se decide por unanimidad aprobar el proyecto de protocolo, conforme obra en el Exp-ACR: 501/2016, e instruir al Sr. Presidente a su suscripción.

Finalmente, se requiere a la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos, la apertura de los expedientes relativos a los Acuerdos específicos a celebrar con los Municipios de la CMR, a los fines de impulsar su trámite.

#### **8. Exp-ACR: 4804/2012. Adenda de Prórroga al Contrato de fideicomiso Parque Industrial Curtidor.**

Luego de considerar los requerimientos técnicos informados por la Dirección General Ambiental, conforme solicitara el Consejo Directivo en su sesión del 24 de noviembre pasado, y las explicaciones dadas por la Directora de Asuntos Jurídicos, se decide por unanimidad aprobar la prórroga al Contrato de Fideicomiso suscripto el 2 de noviembre de 2012 con Bapro Mandatos y Negocios S.A. por el plazo de 36 meses a los fines de garantizar la disponibilidad de los fondos aportados por los Fiduciantes para su aplicación a la construcción de sus instalaciones dentro del Parque Industrial Curtidor ubicado en el Partido de Lanús. En consecuencia, se instruye al Sr. Presidente a la suscripción de la adenda referida, conforme obra en el Exp-ACR: 4804/2012.

Por otra parte, se requiere a la Dirección General Ambiental a presentar en la próxima reunión del Consejo Directivo un informe del estado actual del Proyecto Integral Parque Industrial Curtidor Lanús (ACUBA), estado de situación ambiental de las curtiembres que van a integrar el PIC y una planificación de inspecciones y trabajo en conjunto con el Municipio de Lanús, para promover la incorporación de las restantes curtiembres al PIC.

#### **9. Informes de Gestión de las Direcciones solicitados por el Consejo Directivo el 12/12/2016.**

De conformidad a la instrucción dada por este Consejo en su sesión del pasado 12 de diciembre, con fecha 15/12/2016 las distintas direcciones que componen el organismo remitieron, de manera individual, los informes de gestión requeridos, los cuales se pusieron en conocimiento de los integrantes de este consejo.

#### **10. Varios:**

a) Conforme instrucción del Consejo Directivo en sesión del 24/11/2016 (punto 7 in fine), se pone en conocimiento que se comenzó a trabajar con el Ministerio de Modernización de la Nación, a fin de que lleve a cabo las siguientes actividades en el ámbito del organismo: relevamiento de todo el personal; cantidad y actividades de cada una de ellas; tiempos que se tardan en cada unidad/ área en realizar los procesos. Una vez finalizado dicho proceso, el informe que se emita en consecuencia será puesto en conocimiento de este Consejo.

b) Tratamiento bono de fin de año para el personal de la ACUMAR.

El Consejo Directivo decide por unanimidad adherir al Decreto P.E.N. N° 1240/2016 y, en este sentido, aprobar el pago de una bonificación extraordinaria no remunerativa ni bonificable para el personal en relación de dependencia que revista en la ACUMAR la modalidad contractual por tiempo indeterminado y tiempo determinado incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, que respete los criterios adoptados en el Acta Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2016 entre el Ministerio de Modernización, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

- c) Servicio de mantenimiento para los camiones adquiridos por el SAF de Apoyo.  
Se pone en conocimiento que se dará inicio al proceso de contratación del servicio de mantenimiento de los camiones IVECO, que serán objeto de los comodatos a firmarse con la CEAMSE y los Municipios de la Cuenca, necesaria para hacer operativa la garantía del fabricante.
- d) En atención al informe presentado en la Audiencia Pública convocada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la Auditoría General de la Nación, se requiere a la Unidad de Auditoría Interna la confección de un informe especial con las observaciones efectuadas por el organismo de control, encomendando de ser necesario a especialistas la revisión jurídica del mismo a fin de deslindar responsabilidades y tomar las medidas ejecutivas que pudieran corresponder.
- e) Se pone en conocimiento que se está trabajando con las tres jurisdicciones en la elaboración de un Plan Estratégico, el que será presentado ante este Consejo una vez finalizado, y respecto del cual se solicitará la opinión del Comité Académico Asesor de la ACUMAR. Asimismo, se solicita al Arq. Renom la elaboración de un proyecto de convenio con el Instituto Superior de Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (UBA) con el objeto de trabajar de manera conjunta en materia de ordenamiento territorial y planeamiento estratégico de la Cuenca.
- f) Se designa para firmar el Acta al Dr. Kerr, Arq. Renom e Ing. Términe.  
Siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized, cursive name. The middle signature is more complex, with a large loop and a horizontal line extending to the right. The signature on the right is also cursive and includes a horizontal line at the bottom.

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2017 - 2019 (en \$ por Líneas del Plan Integral de Saneamiento Ambiental)****Presupuesto de Gastos Plurianual 2017-2019**

	2017	2018	2019
1 - Sistema de Indicadores	520.575	-	-
2 - Sistemas de información	16.684.498	-	-
3 - Fortalecimiento institucional	145.736.386	164.966.201	152.063.851
4 - Ordenamiento ambiental del territorio	2.194.484	1.428.411	227.661
5 - Educación Ambiental	11.122.663	160.243	158.623
6 - Plan Sanitario de Emergencia	36.286.204	4.669.085	4.699.085
7 - Monitoreo de Calidad del Agua, Aire y sedimentos	75.295.861	51.164.787	55.104.477
8 - Urbanización de villas y asentamientos precarios	24.746.000	4.841.270	2.285.714
9 - Expansión de la red de agua potable y saneamiento de cloacas	-	-	-
10 - Desagües pluviales	766.073	-	-
11 - Contaminación de origen industrial	30.938.087	30.938.087	29.654.295
12 - Limpieza de márgenes y camino de sirga	155.100.636	129.736.576	129.735.826
13 - Saneamiento de basurales	350.876.023	673.036.652	-
14 - Programa petroquímico Dock Sud	6.602.730	6.602.730	6.417.373
<b>Total presupuestos por proyectos</b>	<b>856.870.221</b>	<b>1.067.544.042</b>	<b>380.346.905</b>
<b>15 - Presupuesto Dirección de RHH ACUMAR</b>	<b>447.008.462</b>	<b>536.410.155</b>	<b>643.692.186</b>
<b>Total Presupuesto Plurianual 2017-2019</b>	<b>1.303.878.683</b>	<b>1.603.954.197</b>	<b>1.024.039.091</b>